



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 056 DE 2015

Página 1 de 16

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE PAISAJISMO EN LA FASE 1 FRENTE AL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE, DE ACUERDO CON EL CUMPLIENDO LAS NORMAS LEGALES Y TÉCNICAS CORRESPONDIENTES, LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES, ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO Nro. 3

I. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

II.- REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

1- El servicio contratado debe garantizar que la propuesta para la contratación para la ejecución de obras de paisajismo en la fase 1 frente al edificio administrativo del Instituto Nacional de Cancerología ese según cuadro adjunto:

ID	DESCRIPCIÓN	UNI.	CANT.
1.1	PRELIMINARES Y COMPLEMENTARIOS		
1.1.1	REFERENCIACIÓN DE LA OBRA		
1.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO GENERAL CON EQUIPO DE TOPOGRAFÍA	M2	594,90
1.2	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS		
1.2.1	ALQUILER CONTENEDOR OFICINA-BODEGA 40 M2 - CAMPAMENTO	MES	1,00
1.2.2	ALQUILER BAÑO MÓVIL	MES	2,00
1.2.3	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN VARA DE CLAVO Y TELA VERDE H=2.10 M. INCLUYE DADOS EN CONCRETO	ML	143,56
2,00	DESMONTE Y DEMOLICIONES CON DISPOSICIÓN DE MATERIALES SOBANTES		
2.1	DEMOLICIÓN, RETIRO Y DISPOSICIÓN		
2.1.1	DEMOLICIÓN, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE SARDINELES, BORDILLOS Y ELEMENTOS DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO FUNDIDO EN SITIO, DE DIMENSIONES VARIABLES. INCLUYE CARGUE, RETIRO , TRANSPORTE Y	ML	40,00



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 056 DE 2015

Página 2 de 16

	DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIOS AUTORIZADOS		
2.1.2	DEMOLICIÓN, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE JARDINERAS EN CONCRETO U OTRO MATERIAL, DE ALTURA VARIABLE $H \leq 1.00$ M. INCLUYE CARGUE, RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIOS AUTORIZADOS	ML	70,00
2.1.3	DEMOLICIÓN, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE PISOS EN CONCRETO U OTRO MATERIAL, DE ESPESOR VARIABLE, VEHICULAR Y/O PEATONAL. INCLUYE CARGUE, RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIOS AUTORIZADOS	M2	788,99
3,00	EXCAVACIONES		
3.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA		
3.1.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN, CON CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL	M3	188,06
3.2	EXCAVACIÓN MANUAL		
3.2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN, PROFUNDIDAD $H \leq 1.00$ M, CON CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL	M3	135,24
4,00	RELLENOS, SUBBASES Y BASES		
4.1	MEJORAMIENTO		
4.1.1	COMPACTACIÓN SUBRASANTE. INCLUYE MANO DE OBRA Y EQUIPO. NO INCLUYE MATERIALES	M2	587,88
4,2	SUBBASE GRANULAR		
4.2.1	SUBBASE GRANULAR RECEBO B-400. INCLUYE SUMINISTRO, EXTENDIDA, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPUTACIÓN, PLAZOLETAS Y ANDENES	M3	235,15
4.4.	BASE DE ARENA		
4.4.1	BASE EN ARENA DE PEÑA PARA NIVELACIÓN ESPESOR $E = 4$ CM PARA PISOS EN ADOQUÍN. INCLUYE SUMINISTRO, EXTENDIDA Y NIVELACIÓN, PARA PISOS EN LOSETAS PREFABRICADAS	M3	17,64
4,5	RELLENOS EN GRAVA		
4.5.1	SUBDREN EN GRAVILLA DE $1/2"$ DE 40×80 CM, PARA DRENAJE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO ACCESO VEHICULAR. INCLUYE :	ML	88,31



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 056 DE 2015

Página 3 de 16

	SUMINISTRO, COMPACTACIÓN, GEOTEXTIL NT700N Y TUBERÍA PVC CORRUGADA DE 6"		
4,6	RELLENOS		
4.6.1	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN, DIFERENTES ESPESORES PARA NIVELACIÓN TERRENO. INCLUYE : EXTENDIDA, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3	16,08
4.6.2	RELLENO EN TIERRA NEGRA ESPESOR E = 4 CM PARA EMPRADIZACIÓN. INCLUYE : SUMINISTRO, EXTENDIDA Y NIVELACIÓN	M3	5,28
4,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTILES PARA PROTECCIÓN		
4.7.1	GEOTEXTIL NT2400 PARA SEPARACIÓN SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, PARA SENDEROS	M2	587,88
5,00	PISOS Y BORDILLOS		
5.1	PIEZAS DE CONFINAMIENTO		
5.1.1	BORDILLO DE CONFINAMIENTO AA-2 (800X100X350 MM) PREFABRICADO O FUNDIDO EN SITIO - INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MORTERO 3 CM DE 2000 PSI	ML	97,46
5.1.2	BORDILLO DE CONFINAMIENTO AA-3 (800X150X350 MM) PREFABRICADO O FUNDIDO EN SITIO - INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MORTERO 3 CM DE 2000 PSI	ML	94,02
5.1.3	CAÑUELA TIPO A-120 PREFABRICADO A-80 (800X300X225 MM) - INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MORTERO 3 CM DE 2000 PSI	ML	102,21
5,2	PISOS SENDEROS Y PLAZOLETAS		
5.2.1	PISO A-1 TIPOLOGÍA 1 EN ADOQUÍN DE CONCRETO (200X200X60 MM) TRÁFICO PEATONAL TIPO INDURAL EN COLORES BLANCO, GRIS Y ARENA - SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE ARENA DE SELLO, PARA SENDEROS LO PISO	M2	175,23
5.2.2	PISO A-1 TIPOLOGÍA 2 EN ADOQUÍN DE CONCRETO		



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 056 DE 2015

Página 4 de 16

	(200X200X60 MM) TRÁFICO PEATONAL TIPO INDURAL EN COLORES BLANCO Y GRIS - SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE ARENA DE SELLO, PARA SENDEROS 1º PISO	M2	228,91
5.2.3	PISO A-1 TIPOLOGÍA 3 EN ADOQUÍN DE CONCRETO (200X200X60 MM) TRÁFICO PEATONAL TIPO INDURAL EN COLOR ARENA - SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE ARENA DE SELLO, PARA SENDEROS 1º PISO	M2	139,95
5.3	OTROS PISOS		
5.3.1	PISOS EN CONCRETO 3000 PSI ESPESOR 10 CM, ENDURECIDO CON ACABADO LISO, DILATADO CON DISCO DIAMANTANDO - INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETA, FUNDIDA, ENDURECEDOR, CURADO. NO INCLUYE CORTE DILATACIÓN, PARA RAMPAS	M2	43,79
5.3.2	PISO P5A EN GRAVA DE TAMAÑO VARIABLE ENTRE 1/2" Y 1" , INCLUYE : SUMINISTRO, EXTENDIDA, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN, PARA CONFORMAR CAPA DE FILTRACIÓN DE ESPESOR E = 10 CM	M3	7,02
5.4	VARIOS		
5.4.1	BASE EN MORTERO DE NIVELACIÓN F'C=3.000 PSI PARA COLOCACIÓN ADOQUÍN E=4 CM	M2	21,76
6.00	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO URBANO		
6.1	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO URBANO		
6.1.1	BANCA TIPO B-00 2.00 X 0.50 BASE METÁLICA + MADERA PLÁSTICA. INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y BASES	UND	3,00
6.1.1	BANCA TIPO B-01 1.50 X 0.50 BASE METÁLICA + MADERA PLÁSTICA. INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y BASES	UND	8,00
6.1.2	BANCA TIPO B-02 1.00 X 0.50 BASE METÁLICA + MADERA PLÁSTICA. INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y BASES	UND	2,00
6.1.3	CANECA C-5 EN ACERO INOXIDABLE, SEGÚN DETALLE ESPECÍFICO. PREFABRICADA O FUNDIDA EN SITIO. INCLUYE	UND	7,00



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 056 DE 2015

Página 5 de 16

	FORMALETA, CONCRETO, ACERO, O SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN		
6.1.4	BOLARDO M-63 METÁLICO INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	8,00
7,00	INTERVENCIÓN Y MANEJO DE ZONAS VERDES		
7.1	ARBOLES		
7.1.1	PRIMER PISO		
7.1.1.1	PINO ROMERÓN	UND	1,00
7.1.1.2	LAUREL DE CEJA	UND	16,00
7.1.1.3	MERMELADA	UND	29,00
7.1.1.4	ABUILLONES	UND	13,00
7.1.1.5	ANGELINO	UND	107,00
7.1.1.6	HELECHO ARBÓREO	M2	44,03
7.1.1.7	HELECHO MACHO	M2	66,04
8,00	REDES HIDRÁULICAS, DE DRENAJE Y RIEGO		
8,1	RED DE AGUA FRÍA EN PVC		
8.1.1	TUBERÍA P.V.C.-P 1-1/2" RDE 21	ML	18,80
8.1.2	ACCESORIO P.V.C.-P 1-1/2"	UN	18,63
8.1.3	TUBERÍA P.V.C.-P 1-1/4" RDE 21	ML	113,83
8.1.4	ACCESORIO P.V.C.-P 1-1/4"	UN	23,97
8.1.5	TUBERÍA P.V.C.-P 1" RDE 13.5	ML	124,74
8.1.6	ACCESORIO P.V.C.-P 1"	UN	41,29
8.1.7	TUBERÍA P.V.C.-P 3/4" RDE 11	ML	7,29
8.1.8	ACCESORIO P.V.C.-P 3/4"	UN	2,72
8.1.9	TUBERÍA P.V.C.-P 1/2" RDE 9	ML	149,09
8.1.10	ACCESORIO P.V.C.-P 1/2"	UN	61,35
8,2	RED DE AGUA FRÍA EN HG		
8.2.1	TUBERÍA 1.1/2" HG	ML	2,75
8.2.2	ACCESORIO 1.1/2" HG	UN	4,50
8.2.3	PUNTO HIDRÁULICO LLAVES DE RIEGO	UN	5,00
8,3	SISTEMA DE RIEGO		
	MATERIAL DE RIEGO		
8.3.1	SENSOR DE LLUVIA	UN	1,00
8.3.2	CONTROLADOR DE RIEGO 4 ESTACIONES	UN	1,00
8.3.3	VÁLVULA DE RIEGO DE 1 1/2"	UN	2,00
8.3.4	VÁLVULA DE RIEGO DE 1 "	UN	2,00
8.3.5	CAJA PLÁSTICA PARA VÁLVULA	UN	4,00



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 056 DE 2015

Página 6 de 16

8.3.6	FILTRO ANILLOS DE 2"	UN	1,00
8.3.7	LÍNEA DE GOTEÓ	ML	1200,00
8.3.8	GOTERO BOTÓN 2L/H AUTO COMPENSADO	UN	65,00
8.3.9	BUJE DE COMPRESIÓN 12 MM	UN	110,00
8.3.10	TUBERÍA LISA DE 12 MM	ML	50,00
8.3.11	CODO DE 12 MM	UN	100,00
8.3.12	TEE DE 12 MM	UN	200,00
8.3.13	REGULADOR DE PRESIÓN	UN	1,00
8.3.14	CODO DE 4 MM	UN	30,00
8.3.15	TEE DE 4 MM	UN	50,00
	SISTEMA DE BOMBEO		
8.3.16	EQUIPO DE PRESIÓN CON ELECTRO BOMBA 4 HP	UN	1,00
8.3.17	TANQUE 2000 LTS , FLOTADOR MECÁNICO	UN	1,00
	AUTOMATIZACIÓN		
8.3.18	TUBERÍA CONDUIT 1/2"	MTS	90,00
8.3.19	CABLE VEHICULAR CAL 16	RLL	6,00
8.3.20	ACCESORIOS CURVAS. CAJAS, TERMINAL.	GLB	1,00
	ACCESORIOS JARDINERÍA		
8.3.21	TUBERÍA DE 1 1/2" PVC	MTS	90,00
8.3.22	TUBERÍA DE 1/2"	MTS	180,00
8.3.23	TUBERÍA DE 1" PVC	MTS	117,00
8.3.24	CODO DE 1"	UN	10,00
8.3.25	SEMICODO DE 1 1/2"	UN	3,00
8.3.26	TEE DE 1"	UN	30,00
8.3.27	TEE DE 1 1/2"	UN	2,50
8.3.28	UNIÓN DE 1"	UN	19,50
8.3.29	UNIÓN DE 1 1/2"	UN	15,00
8.3.30	UNIÓN DE 1/2"	UN	17,50
8.3.31	BUJE DE 1" X 1/2"	UN	30,00
8.3.32	ADP MACHO DE 1 1/2"	UN	2,00
8.3.33	ADP MACO DE 1"	UN	3,00
8.3.34	BUJE DE 1 1/2" X 1"	UN	1,50
8.3.35	BUJE DE 1 1/2" " X 1/2"	UN	0,50
8.3.36	BUJE DE 3/4" X 1/2"	UN	40,00
8.3.37	CODO DE 1/2"	UN	10,00
8.3.38	TEE DE 1/2"	UN	50,00
8.3.39	ADP H DE 2"	UN	1,00
8.3.40	CODO DE 1 1/2"	UN	4,00
8.3.41	BUJE DE 1 1/2" X 1 1/4"	UN	1,00
8.3.42	ADP MACHO DE 1 1/2"	UN	1,50
8.3.43	CHEQUE 1 1/2"	UN	1,00
8.3.44	REGISTRO DE BOLA DE 1 1/2"	UN	3,00
8.3.45	LLAVE PARA JARDÍN 1/2"	UN	2,00
8.3.46	SOLDADURA PVC	1/4	3,00
8.3.47	LIMPIADOR PVC	1/4	3,00



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 056 DE 2015

Página 7 de 16

8.3.48	SELLADOR	1/4	1,00
8.3.49	ESTOPA	BOLSA	1,00
8.3.50	CINTA TEFLÓN	RLL	3,00
	VARIOS		
8.3.51	MANO OBRA INSTALACIÓN	UN	1,00
8.3.52	PUESTA EN MARCHA	UN	1,00
8.3.53	ACARREO	UN	1,00
8,4	SISTEMA DE DESAGÜES Y DRENAJES AGUAS LLUVIAS		
8.4.1	TUBERÍA 300 MM (12") NOVAFORT	ML	13,00
8.4.2	TUBERÍA 200 MM (8") NOVAFORT	ML	30,00
8.4.3	TUBERÍA 160 MM (6") NOVAFORT	ML	32,00
8,5	OBRAS CIVILES		
8.5.1	CAJA INSPECCIÓN 0.76 X 0.76 MEDIDA INTERNA	UN	3,00
8.5.2	CAJA INSPECCIÓN 1.20 X 1.20 MEDIDA INTERNA	UN	1,00
8.5.3	CÁRCAMO B=0.55 M (CÁRCAMO EN CONCRETO)	ML	18,00
8.5.4	SUMIDERO 0,54 X 0,54	UN	5,00
8.5.5	REJILLA B=0.30 CONCRETO	ML	18,00
8,6	MOVIMIENTO DE TIERRA		
8.6.1	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	29,40
8.6.2	RELLENO EN MATERIAL EXCAVACIÓN	M3	7,35
8.6.3	RELLENO EN RECEBO	M3	7,35
8.6.4	RELLENO EN GRAVILLA MEDIA	M3	7,35
8.6.5	RETIRO DE SOBRANTES	M3	28,67
9,00	REDES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN DE USO EXTERIOR		
9,1	PRIMER PISO		
9.1.1	TABLERO DE 6 CIRCUITOS	UND	1,00
9.1.2	BREAKER 3X50 A	UND	1,00
9.1.3	INTERRUPTOR ENCHUFABLE 1X20 A	UND	1,00
9.1.4	TUBERÍA PVC 1"	ML	61,00
9.1.5	ACOMETIDA EN 3#8+1#10+1#12	ML	61,00
9.1.6	SALIDA PARA BALA TIPO BOLARDO	UND	7,00
9.1.7	SALIDA PARA SENSOR PRESENCIA	UND	1,00
9.1.8	LÁMPARA SCHERDER BOR MINI	UND	7,00
	COSTO DIRECTO		
	ADMINISTRACIÓN	% 12	
	IMPREVISTOS	% 8	
	UTILIDAD	% 5	
	TOTAL A. I. U.	% 25	
	COSTO TOTAL PROYECTO		

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 056 DE 2015

Página 8 de 16

NOTA. El esquema propuesta de AIU y su distribución no es modificable: el estándar aceptado es del 25%. No se aceptan valores menores o mayores y la distribución será 12% para gastos administrativos, 8% para imprevistos y 5% para utilidad.

Los imprevistos deben ser debidamente demostrados y aprobados por el Instituto Nacional de Cancerología ESE, en caso que no dicho valor no se cancelará.

2.-EQUIPOS:

Teniendo en cuenta los servicios descritos anteriormente, se deben suministrar los equipos requeridos para garantizar la operación:

ITEM	EQUIPOS
1	Vibro compactador
2	Botcat
3	Equipo de perforación para estructuras de concreto (Taladro Especializado y Herramientas para fijaciones mecánicas)
4	Equipos para nivelación de terrenos (Topografía).
5	Kit de rescate.
6	Sistemas de señalización, delimitación y control de acceso

El proponente deberá anexar relación y características de los equipos que dispondrá para la prestación del servicio de **EJECUCIÓN DE OBRAS DE PAISAJISMO EN LA FASE 1 FRENTE AL EDIFICIO ADMINISTRATIVO** en las instalaciones del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - ESE.

3.- MATERIALES E INSUMOS MENSUALES REQUERIDOS:

Se deben entregar mínimo los siguientes elementos mensualmente:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
Mobiliario urbano	Definir sobre propuesta final
Lámparas urbanas	Definir sobre propuesta final
Señalización para discapacitados	Definir sobre propuesta final

Los elementos técnicos anteriormente descritos deben ser aprobados por el Instituto y no podrán ser cambiados sin autorización de los supervisores del contrato.

4.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- 4.1 Continuidad. Los proponentes deberán presentar un Plan de Continuidad del Servicio
- 4.2 Oportunidad. Deben cumplirse los parámetros de oportunidad establecidos.
- 4.3 Calidad. Cumplir con parámetros de calidad.
- 4.4 Servicio al cliente. El servicio debe ofertarse con calidez, amabilidad y humanización.



5.- DESCRIPCIÓN DEL PROCESO:

El objeto se prestará en las siguientes fases:

- Formalización del contrato
- Acta de inicio con la participación del supervisor del contrato, con el apoyo de los coordinadores de los grupos: Área Gestión Hotelera, Salud Ocupacional, Sistemas, Almacén, Gestión Ambiental.
- Entrega del área a intervenir
- Se realizará una supervisión, conforme sea designado por el ordenador del gasto.
- Desde el punto de vista de Salud Ocupacional y Gestión Ambiental se verificarán el lleno de los requisitos.
- Para la entrega final, se requerirá el diligenciamiento del recibo a satisfacción firmado por el responsable del servicio, el supervisor del contrato. Sin la aprobación de todas estas áreas, no se cancelará el saldo final del contrato.

6.- LAS GARANTÍAS PARA LAS OBRAS

Son las descritas en los términos

7.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio será prestado con base en las siguientes especificaciones o según sea determinado por el Instituto.

8.- DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- El oferente se obliga a no CONTRATAR personal menor de 18 años de edad.
- El contratista deberá presentar una relación de los trabajadores que ocupará para la ejecución del contrato, quienes además, deberán presentar el correspondiente documento de identidad a la entrada del Instituto. Así mismo el contratista deberá informar al supervisor del contrato oportunamente todos los cambios que efectuará en el personal y acreditar iguales condiciones requeridas.
- El INC suministrará un carné para el ingreso a la entidad. El contratista deberá cancelar la suma estipulada por el Instituto por cada carné. En caso de pérdida el responsable deberá cancelar el valor correspondiente. Este carné debe entregarse al término del contrato y/o vinculación de la persona.
- El personal del contratista cumplirá con el Código de Ética Institucional, así como todas las normas legales y reglamentarias.
- El contratista no podrá prestar su personal para otras labores dentro de las instalaciones del Instituto, teniendo en cuenta que el fin primordial del contrato será la atención oportuna y eficiente del servicio contratado, que se requiera en las instalaciones y sedes del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA- ESE.
- Todo el personal del contratista deberá estar debidamente capacitado en relaciones humanas, atención humanizada y servicio al cliente.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 056 DE 2015

Página 10 de 16

- Todos los datos e informaciones a los cuales tuviera acceso el contratista desde cuando se encuentre preparando la propuesta y durante la ejecución del posible contrato serán mantenidas en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.
- El contratista deberá hacer entrega de soportes, e informes solicitados por los supervisores del contrato o a través de requerimiento realizados por la Subdirección Administrativo y financiero.

9.- UNIFORMES, DOTACIÓN Y EQUIPOS

Los uniformes, distintivos, insumos, dotación y elementos de protección los debe proporcionar el contratista; además deberá suministrar toda la dotación necesaria al personal de la firma contratista para el correcto desempeño sus funciones. El color de los uniformes se pactará con el Instituto.

10.- CALIDADES DEL PERSONAL REQUERIDO:

El proponente deberá ofertar un grupo de trabajo que cumpla el objeto contractual acorde a los manuales, protocolos y criterios establecidos por el Instituto y cumpliendo todas las normas legales y reglamentarias

El personal requerido debe cumplir con los siguientes perfiles:

- 10.1 Ingeniero civil o Arquitecto como Director de obra con siete (7) años de experiencia general a partir de la fecha de expedición de la constancia de terminación de materias de acuerdo con el decreto 785 de 2005 y ley 909 de 2004
- 10.2 Ingeniero civil o Arquitecto como Residente de obra con cinco (5) años de experiencia general a partir de la fecha de expedición de la constancia de terminación de materias de acuerdo con el decreto 785 de 2005 y ley 909 de 2004
- 10.3 Técnico en seguridad industrial y salud ocupacional. (SISO). con tres (3) años de experiencia general a partir de la fecha de expedición de la constancia de terminación de materias de acuerdo con el decreto 785 de 2005 y ley 909 de 2004

Así mismo, el talento humano debe estar afiliado a salud, pensiones y ARL. Debe certificarse mensualmente el cumplimiento en el pago de parafiscales del personal que este en la obra.

Se deben anexar las siguientes hojas de vida con sus respectivas certificaciones.

11.- TALENTO HUMANO

- 11.1 Perfil de Talento Humano. Se requiere que el oferente conforme un grupo de servidores con las características incluidas en la presente invitación.
- 11.2 Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos
- 11.3 El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 056 DE 2015

Página 11 de 16

- A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.
- Contar con Plan de Bienestar. Se armonizará con el Plan Institucional, sin que ello signifique ningún tipo de vinculación con el Instituto.
- Contar con Plan de Capacitación. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Contar con Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional. Se armonizará con el programa Institucional.
- Contar con Proceso de Selección.
- Contar con Guía de Inducción y Reinducción. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Novedades de retiros e ingresos. Deben reportarse inmediatamente al supervisor del contrato.
- Contar con historias laborales que cumplan con los requerimientos de gestión documental armónico con las historias laborales del Instituto.

11.4 El oferente adjudicado deberá garantizar:

- Se desarrollen actividades de gestión de Talento Humano, a través de los programas de Bienestar, Capacitación y Salud Ocupacional de común acuerdo y de forma coordinada con las actividades del Instituto.
- Realizar de forma obligatoria inducción y reinducción a sus servidores.
- Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el Instituto en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas.
- Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales.
- El personal que preste servicios, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al Instituto, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el oferente, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además carné de la ARL.
- Garantizar el cubrimiento permanente del servicio y de los procesos, por lo que el suministro del talento humano debe ser continuo.
- Se cuente con personal permanente garantizando la atención del talento humano a su cargo que cubra todos los turnos y jornadas del Instituto (jornada ordinaria, mañana, tarde y noche), en caso de aplicar de acuerdo con el objeto contractual y los turnos y jornadas solicitados.
- Que se preste atención administrativa al personal, tanto en los servicios diurnos como en los nocturnos, para lo cual se debe informar los puntos de atención.
- Se dé cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.
- Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARL, EPS y AFP), pago de Parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación.
- Disponer de un sistema de historias laborales acorde con las normas de gestión documental.
- Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
- Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 056 DE 2015

Página 12 de 16

escritas avaladas únicamente por el Interventor del contrato.

- Cumplir con la reglamentación vigente.

11.5 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- Mantener actualizado el panorama de riesgos de la empresa acorde a los riesgos presentes en el Instituto.
- Presentar copia del Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo y realizar la investigación de los accidentes de trabajo ocurridos en las instalaciones del Instituto o desarrollando actividades relacionadas con el objeto del contrato en máximo 15 días calendario posterior a la ocurrencia del accidente.
- Establecer mecanismos para el reporte y seguimiento de condiciones de salud del personal.
- Si en el desarrollo del objeto del contrato se realizan tareas de alto riesgo se debe diligenciar el formato de permiso de tareas de alto riesgo y validarlo con el grupo de salud ocupacional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo.
- Se debe garantizar la divulgación del plan de emergencias al personal desde el inicio de la labor.
- El personal debe tener conocimiento de la ARL a la cual se encuentra afiliado y los procedimientos para el reporte y atención de accidentes de trabajo.
- Presentar un informe de seguridad y salud ocupacional que incluya índices de accidentalidad y enfermedad laboral, actividades de promoción y prevención realizadas, entrega de elementos de protección personal.
- El oferente debe garantizar que el personal conoce los procesos y procedimientos definidos en el Instituto para la prestación de sus servicios tales como protocolos de atención, manual de bioseguridad, manual de protección radiológica, entre otros.
- El personal que se desempeñe en áreas asistenciales debe tener el esquema de vacunación definido en el manual de bioseguridad institucional.
- Participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud ocupacional que sean organizadas por el Instituto.
- Garantizar la realización de valoraciones médicas de ingreso, periódicas, pos incapacidad y de retiro del personal con los respectivos exámenes complementarios a que haya lugar.

11.6 Sistema de Seguridad y salud ocupacional. Guía de componentes:

- Política de Seguridad y Salud Ocupacional
- Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas.
- Actividades propuestas en los subprogramas de higiene industrial, seguridad industrial y medicina preventiva y del trabajo.
- Modelo de reporte mensual de estadísticas de accidentalidad con los índices de severidad, frecuencia y lesiones incapacitantes.
- Cronograma de entrenamiento y capacitación en Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Acta de conformación del Comité Paritario de Salud Ocupacional o vigía ocupacional y última acta de reunión.
- Acta de conformación del comité de convivencia laboral
- Listado de elementos de protección a utilizar durante la actividad referenciando el tipo de elemento, normas técnicas que debe cumplir, personal al que se le entrega y frecuencia de



cambio.

- Exámenes médicos de ingreso previo al inicio de las actividades del personal que laborará en el Instituto incluyendo exámenes complementarios a que haya lugar.
- Compromiso de entrega periódica de dosimetría de radiaciones ionizantes y reporte oportuno de los informes de dosimetría riesgo si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- Certificados de trabajo en alturas de los trabajadores si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- Formato de permiso de trabajo para actividades de alto riesgo si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- Nombre y datos de contacto del responsable de Salud Ocupacional de la Empresa y del delegado para el Instituto en los temas de seguridad y salud ocupacional.

12. – EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO:

- El oferente adjudicado se compromete a participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación.
- Participar en los procesos que adelante el sistema de desempeño institucional (Modelo integrado de gestión de la calidad) con el objeto de crear valor en la prestación de los servicios, en una relación mutuamente beneficiosa.
- Debe contribuir al conocimiento del sistema garantía de calidad en salud y contribuir al establecimiento y desarrollo del modelo de gestión de calidad institucional (Sistema de desempeño institucional) y los requisitos establecidos en el Sistema de Información Institucional, en especial SIAPINC versión 2.
- Debe garantizar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que el Instituto realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad en los procesos del oferente.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso.
- Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 056 DE 2015

Página 14 de 16

13.- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS:

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de funcionamiento.

El proponente deberá presentar un Plan y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos puestos a disposición del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

14.- Perfil del proponente

Los proponentes podrán ser personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales.

15.- Evaluación técnica:

Si es persona natural Debe ser ingeniero civil y/o arquitecto debidamente matriculado en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones Auxiliares y Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones Auxiliares, con experiencia mínima de cinco años (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la constancia de terminación de materias de acuerdo con el decreto 785 de 2005 y ley 909 de 2004; debe anexar hoja de vida con soportes.

Acreditar experiencia general. Para este efecto se deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de contratos que contengan adecuación y/o construcción y/o diseño en entidades públicas o privadas, para las áreas externas y de uso común del Instituto Nacional de Cancerología ESE., ejecutado y liquidado en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de este proceso, adjuntando el acta de liquidación del contrato y/o acta de recibo y/o acta de cantidades de obra final, donde se constate el desarrollo de las actividades afines al proceso. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

Si es persona jurídica: El objeto social en Cámara y Comercio debe comprender la realización de actividades de construcción de proyectos civiles y demás actividades relacionadas con la ingeniería civil y/o arquitectura, lo mismo que debe relacionar actividades con el objeto del contrato, la antigüedad deberá ser como mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas.

Si el monto de la propuesta y/o contrato por sus características excede las facultades del representante legal para contratar, deberá anexarse autorización de la Junta Directiva o Socios, según sea el caso.

Acreditar experiencia general. Para este efecto se deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de contratos que contengan adecuación y/o construcción y/o diseño en entidades públicas o privadas para las áreas externas y de uso común del Instituto Nacional de Cancerología ESE., ejecutado y liquidado en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de este proceso, adjuntando el acta de liquidación del contrato y/o acta de recibo y/o acta de cantidades de obra final, donde se constate el desarrollo de las actividades afines al proceso. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

Si es Consorcio o Unión Temporal: Cuando esté conformado por dos o más personas jurídicas, el objeto social en Cámara y Comercio debe comprender la realización de actividades de



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 056 DE 2015

Página 15 de 16

construcción de proyectos civiles y demás actividades relacionadas con la ingeniería civil y/o arquitectura, lo mismo que debe relacionar actividades con el objeto del contrato; la antigüedad deberá ser como mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas.

Cuando esté conformado por dos o más personas naturales, todos sus integrantes deberán ser profesionales de la ingeniería o arquitectura debidamente matriculados en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones Auxiliares y Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones Auxiliares, con experiencia mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la constancia de terminación de materias de acuerdo con el decreto 785 de 2005 y ley 909 de 2004.

Cuando esté conformado por una persona natural y una persona jurídica el objeto social en Cámara y Comercio debe comprender la realización de actividades de construcción de proyectos civiles y demás actividades relacionadas con la ingeniería civil y/o la arquitectura, lo mismo que debe relacionar actividades relacionadas con el objeto del trabajo. La antigüedad de cada uno de los consorciados deberá ser como mínimo de cinco (5) años contados a partir la fecha de entrega de las propuestas y a partir de la fecha de expedición de la constancia de terminación de materias de acuerdo con el decreto 785 de 2005 y la ley 909 de 2004.

16.-Obligaciones del contratista:

- Apoyarse técnicamente en el grupo de infraestructura, manteniendo una comunicación fluida con él y los demás miembros.
- Desarrollar las actividades operativas y administrativas requeridas para facilitar el cumplimiento de los productos a entregar.
- Realizar visitas de inspección necesarias a las áreas a intervenir.
- Dar respuesta a los requerimientos exigidos por la entidad mínimo en 3 horas telefónicamente y 6 horas en sitio
- Participar en las reuniones de acuerdo con la programación establecida por la coordinación de infraestructura.
- Realizar los ajustes necesarios para el mejoramiento de los productos a entregar.
- Elaborar y entregar los documentos relacionados en los productos

17.- Duración del Contrato:

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será hasta el 15 de diciembre de 2015.

18.- Supervisión del contrato:

La supervisión del presente contrato estará a cargo de quien designe la Dirección General del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

19.- Domicilio para ejecución del proyecto:

El presente contrato se desarrollará en la ciudad de Bogotá D.C.



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 056 DE 2015

Página 16 de 16

20.- Cláusula sobre confidencialidad y manejo de la información:

El contratista se compromete a mantener en total reserva cualquier información entregada a él por el Instituto y deberá realizar todas las acciones necesarias para evitar su divulgación, con la única excepción de su revisión por parte de los funcionarios de las instituciones que deban evaluar la intencionalidad de participar en el proyecto de investigación, o por los funcionarios que se encuentran bajo similares condiciones de confidencialidad como son los pertenecientes a los comités de ética institucional. De igual forma el contratista no podrá hacer uso o divulgación de la información que a nombre del Instituto sea obtenida de personas o instituciones públicas privadas con el objeto de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.